



DECRETO N°0353/24

San Martín de los Andes,

26 FEB 2024

VISTO:

El mail remitido por el Jefe de Departamento de Barrido y Limpieza Betancur Marcelo Legajo N°1031, Dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos y el posterior control realizado mediante el sistema de registro de ingreso y egreso del personal;

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido revisados los registros obrantes en la Dirección de RR.HH, se constato que el trabajador Godoy Carlos, Leg. N°2626, no se presentó a su lugar de trabajo el día 10 de Enero de 2024.

Que a la fecha de la ejecución de la presente, el Departamento de Personal, no cuenta con documentación alguna que justifique su ausencia.

Que con fecha 07 de Diciembre de 2021, mediante Disposición N°94/21, se procedió a EXHORTAR al trabajador descontándole 1 día por falta injustificada.

Que con fecha 28 de Abril de 2022, mediante Disposición N°039/22, se procedió a APERCIBIR al trabajador descontándole 1 día por falta injustificada.

Que la conducta del trabajador Godoy Carlos, Legajo N°2626, no ha sido modificada reincidiendo en faltas injustificadas.

Que tal acto debe ser sancionado acorde a lo establecido en el CCT, Capitulo X, Régimen Disciplinario, Artículo N° 107.

Que se procede a efectuar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: DESCUÉNTENSE 1 (un) día al trabajador Godoy Carlos, Legajo N°2626, de sus haberes del mes de Febrero de 2024, por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando de la presente.

ARTICULO 2º: SUSPÉNDASE 1 (un) día sin goce de haberes al trabajador mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: DISPONGASE para la aplicación de la sanción impuesta mediante la presente el día 28 de Febrero 2024.

ARTICULO 4º: Por la Dirección de RR.HH, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 5º: Con el referendo de Los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloriti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

8393